

Claves del proceso purificador del Caballero de la Penitencia en *Florisando* (1510)

María Aurora García Ruiz
(Universidad de Jaén / Universidad de Zaragoza¹)

RESUMEN

En el presente artículo se analiza el proceso penitencial de un peculiar caballero del texto amadisiano titulado *Florisando* (1510) de Páez de Ribera. Este personaje caballeresco sirve al autor en la narración para distintos fines: transmitir su ideología catequizadora y crear episodios eróticos y cómicos.

PALABRAS CLAVE

Caballero de la Penitencia, *Florisando*, *Amadís de Gaula*, libros de caballería, penitencia, episodios burlescos, episodios eróticos.

ABSTRACT

This paper discusses the penitential process of a peculiar knight of the text entitled *Florisando* (1510) by Páez de Ribera. This chivalrous character is used by the author in his book with different goals: to convey his catechizing ideology and to create erotic and comic episodes.

KEYWORDS

Caballero de la Penitencia, *Florisando*, *Amadís de Gaula*, books of chivalry, penance, burlesque episodes, erotic episodes.

Rebut: 10/04/ 2017
Acceptat: 12/09/2017

1. El presente artículo se inscribe en el Proyecto I+D del Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad (con fondos FEDER) FFI2015-64050-P: *Magia, Épica e Historiografía Hispánicas: Relaciones Literarias y Nomológicas*, cuyo Investigador Principal es el Dr. Alberto Montaner Frutos.

El Caballero de la Penitencia es uno de los personajes más atractivos del libro de caballerías amadisiano titulado *Florisando* (1510). Su autor, Páez de Ribera, configura un personaje caballeresco que, en un primer momento, es corrupto y que, gracias a una singular peregrinación purificadora, llega a convertirse en uno de los caballeros que comparten protagonismo con Florisando y su comitiva de héroes. En este sentido, es significativo que durante su proceso de redención (y de recuperación de la dignidad caballeresca) este personaje sea el protagonista de episodios eróticos. El autor de *Florisando* aboga, una vez más, por la concepción cristiana de la redención. Los mecanismos de transformación de los personajes florisandianos (que evolucionan a lo largo del libro) transluce la doctrina cristiana que Ribera deseaba transmitir a sus lectores y oidores.

Sin duda, este singular texto de la literatura española es obra de un hombre que admiraba los libros de *Amadís* y *Las Sergas*. Por ello, Páez de Ribera escribió, precisamente, un libro de caballerías, concretamente, el sexto de la saga amadisiana. Se entiende que el autor era consciente de la difusión de estas obras y quiso, con una finalidad propagandística, crear una narración caballeresca (no ficción caballeresca, como puntualiza Montaner, 2013: 4-17; 2014: 13-14; y en prensa: 1-26). Por ello, Páez reescribe capítulos de *Amadís* y *Las Sergas*, pues desea orientar al público ideológicamente, es decir, influir en su pensamiento político y religioso.

El caso específico del personaje cuyo sobrenombre es el Caballero de la Penitencia manifiesta la intención catequizadora del autor de *Florisando*. En primer lugar, el sujeto infringe el código de la caballería porque agrede e intenta matar a tres doncellas (las tres Doncellas de Constantinopla). Podemos considerar que el Caballero de la Penitencia pierde su dignidad como caballero al cometer esta transgresión. En el capítulo XLIX Páez de Ribera explica el motivo por el que Coriseo de Briona (cuyo sobrenombre es el Caballero de la Penitencia), segundo hijo del duque de Briona, dejó el reino de Armenia y se dirigió a Bretaña:

Asimismo el Cavallero de la Penitencia dize el istoriador cómo se llamava, que su propio nombre era Coriseo de Briona, e quiere dezir como fue su venida en Bretaña, que este Coriseo de Briona, era fijo del duque de Briona, en el reino de Armenia, segunda persona del reino. E como fuesse segundo fijo de su padre e le viesse no tener ningún derecho a la casa del duque su padre, e haver después de sus días de quedar desheredado, oyendo dezir las grandes cosas de la Bretaña, e la honra que los andantes cavalleros en ella havían alcançado, salió de casa de su padre con ciertos criados suyos para ir a buscar las aventuras de la Gran Bretaña. (*Florisando*, 1510: cap. XLIX, fol. 62^r)

Este guerrero está lejos de la imagen del perfecto e impoluto adalid, ya que comete actos delictivos. Concretamente, este antagonista maltrata a una doncella en presencia de Florisando. Ahora bien, tras ser derrotado por el protagonista, el Caballero de la Penitencia evidencia su arrepentimiento, pide clemencia y ruega que no lo mate sin haber confesado antes sus pecados (un lugar común de algunos personajes caballerescos). En cambio, en este libro la petición del perdón del infractor activa un proceso de transformación moral del antihéroe —que confiesa sus pecados públicamente— y tras corregir su comportamiento y vivir su penitencia consigue alcanzar el estatus de ayudante del paladín principal.

En este sentido, durante el proceso penitencial y catártico, la figura de Florisando es esencial ya que actúa de adoctrinador del reo. La elección de una corrección pública, oficial o privada, dependía del obispo, por ello, llama la atención que sea Florisando el que imponga la penitencia al caballero infractor. El protagonista actúa en este libro de caballerías al mismo tiempo como caballero y “clérigo” (esta característica del personaje principal es fundamental para comprender

la obra y, hasta ahora, había pasado desapercibida a la crítica) al imponer una empresa y una penitencia al infractor:

vais a buscar un cavallero de unas armas pardillas que partió esta mañana de una hermita (...) fasta que lo falléis no toméis armas contra cavallero ninguno si no fuere en defendimiento de dueña o de donzella o de compañero vuestro o de ser en su ayuda. E cuando hallardes (...) que le digáis cómo el cavallero que él armó en la hermita se le encomienda mucho e le faze saber cómo lo que me mandó que ya lo tengo cumplido a Dios gracias, e que ya fallé la donzella, de lo cual dezi que vós sois testigo e le daréis cuenta d'ello (...) E, cuando esto ayáis fecho, yo os doy licencia que toméis armas contra cualquier cavallero siendo la demanda justa (...) E fasta que falléis a él e a mí, no comáis ni cenéis siempre sino en pie. (*Florisando*, 1510: cap. IX, fol. 18^r)

Esta pena de tipo religioso-sacramental es común en la legislación eclesiástica y su carácter vindicativo y social tiene un sentido rehabilitador. *Florisando*, tras vencerlo, le impone el castigo de buscar al Caballero de las Armas Pardillas y la penitencia de comer de pie (para que cuando le pregunten por qué come de pie el caballero tenga que confesar su falta). De todo esto lo que moralmente más le pesa al caballero es la penitencia pública y por ello se lamenta. Cabe destacar que la sobreveste (túnica o dalmática que se lleva sobre la armadura) de color parda del Caballero de las Armas Pardillas aporta un dato significativo, porque las armas, como es sabido, solían representar motivos heráldicos o al menos corresponder a esmaltes heráldicos (repartidos en dos metales: plata y oro; y cinco colores —gules o rojo, azur o azul, sinople o verde, púrpura o morado y sable o negro—) a menudo también simbólicos. En este sentido, el pardo o marrón (más o menos indefinido o grisáceo) es un color tradicionalmente penitencial y está relacionado con acciones como vestir de saco (Montaner, 2002: 267-306; 2013: 541-564).

Puede compararse esta vergüenza pública (que consiste en comer y cenar de pie para confesar su transgresión a todo aquel que pregunte el motivo de este comportamiento) con la famosa humillación del *Caballero de la Carreta* (como es sabido *Le chevalier de la charrete* es una obra distinta, pertenece a la literatura francesa y está escrita en verso) en la que Lanzarote decide sufrir una humillación pública, en este caso por amor a Ginebra, al viajar montado en una carreta, la vejación la recibe porque solo los reos y condenados subían en este carro (Troyes, 1990: 110, vv. 1102-1105; 284, vv. 4007 y 4010-4012; García Ruiz, 2014: 90-91).

En la literatura se plasman diferentes formas penitenciales de la realidad histórica. Precisamente, la penitencia eclesiástica cristiana más común está relacionada con la comida, concretamente con la inanición y el ayuno. Tal es el caso del Caballero de la Penitencia en *Florisando*, cuya penitencia, como hemos advertido, está vinculada con la comida, y debe comer de pie y confesar el motivo de su castigo a aquel que se interese por su extraña posición durante la ingesta. Esta enmienda supone una afrenta pública y puede menguar la honra del caballero ya que su extraño comportamiento motiva el interés y la risa de los comensales que le acompañen (y, se puede intuir, que es esto lo que precisamente lamenta el caballero agresor). En este sentido, debemos mencionar que en algunas culturas antiguas, como la mesoamericana, comer de pie también tenía un sentido negativo; para los nahuas comer de pie revestía connotaciones negativas, y por ello los padres nahuas infundían miedo a sus hijas si comían de pie, diciéndoles que no se casarían (Gonzalbo, Staples y Torres, 2009: 42).

Por tanto, dado que la reprensión supone un bochorno notorio y social, se infiere que el caballero ha cometido una importante transgresión del código caballeresco. La falta incurrida por el Caballero de la Penitencia en *Florisando* es un delito mayor, según la clasificación de San Agus-

tín, quien escribe en sus *Sermones* (351-352) que hay tres formas de remisión de los pecados: “la penitencia que lleva al bautismo, la penitencia cotidiana para los pecados leves (*peccati*), y la penitencia mayor o insigne para los pecados graves (*graves aut magna crimina, scelera gravia et mortifera*)” (Fernández Rodríguez, 2003: 176). Debemos incidir en que el intento de homicidio —que pretendía cometer el Caballero de la Penitencia— ha quedado frustrado por la intervención de Florisando.

Otra cuestión es el carácter público de la confesión del caballero en la narración —recuérdese que desde el siglo III la confesión era privada—. El hecho de que este personaje deba confesar públicamente su ofensa puede estar vinculado con que, justamente, la penitencia mayor supone la reconciliación, la *correptio*, y se entiende como el camino para conseguir el perdón de los grandes pecados, entre los que se encuentra el homicidio. Para San Agustín este pecado es perpetrado intencionadamente y con malicia, es decir, no está asociado a la ignorancia.

En el siglo IV se elaboraron numerosos cánones penitenciales que recogen las disposiciones penitenciales asociadas a quebrantamientos legales. Por mencionar varios aspectos relevantes sobre el intento de homicidio, San Basilio explica que se imponían veinte años de penitencia por cometer este crimen. En el siglo XII, con el Decreto de Graciano, se distingue “entre delito (foro externo) y pecado (foro interno). Los restantes pecados (*minuta, parva, leviora*), abusos en el hablar, no ayunar, no eran sometidos a la penitencia canónica” (Fernández Rodríguez, 2003: 178).

El ritual de mortificación, normalmente, era público y exponía al arrepentido a la vergüenza social, como ocurre con el personaje del Caballero de la Penitencia. Según el *Diccionario de Derecho Canónico* los pecadores a quienes se imponía la expiación, en la última etapa penitencial debían “orar de pie”:

se presentaban a la puerta de la iglesia con todas las señales del luto como se llevaba en la antigüedad, con los vestidos sucios y rasgados, desmelenados los cabellos, desordenada la barba y después entraban en la iglesia (...) Por último, en el cuarto y último periodo de su penitencia oraban de pie. (Pastora y Nieto, 1848: 166)

Esta pena tiene su correlato en la realidad aunque los rituales eran particulares en cada diócesis; se practicó en la Iglesia para los crímenes públicos hasta el siglo XV: “Así el Concilio de Trento que se celebró en el XVI, no hizo más que confirmar una santa costumbre de la Iglesia (...) Cuide el sacerdote de no absolver a los que han producido públicamente algún escándalo, si no lo quitan dando una satisfacción pública” (*Dic. de Der. Can.*, 1848: 167). Y en este sentido, el personaje de Florisando lleva a cabo esta práctica al imponer la sanción propagativa al Caballero de la Penitencia. Cabe incidir en el proceso público con el que se castiga al infractor que sirve de ejemplo a los demás personajes del libro y a los lectores/oidores del siglo XVI. Según la clasificación tripartita propuesta por la *Primera Partida* alfonsí esta penitencia se denomina criminal:

La primera es llamada venial, ca venial tanto quiere decir en latín como pedir perdón. (...) La segunda es llamada criminal, que quiere tanto decir como yerro de culpa: et este ha de mayoría sobre el venial tanto cuanto ha de cuidar el pecador, et ha de buscar carrera para facer lo que cuidó, trabajándose de lo cumplir. (*Partida I* de Alfonso X, 1121-1284: título I, ley lxii, 118)

Parte del pensamiento alfonsí está inserto en el reglamento caballeresco florisandiano; en este sentido, las *Partidas* son una fuente esencial de la obra de Páez de Ribera y comprender este aspecto es fundamental para entender el trasfondo ideológico del sexto libro amadisiano, cuestión primordial que no se ha señalado hasta la fecha (García Ruiz, 2016: 367-382).

Por otro lado, en lo relativo al tiempo de condena durante el cual el Caballero de la Penitencia lleva a cabo su expiación, está sujeto a dos variables:

- 1.- La búsqueda de otro caballero (debe informar de las hazañas cometidas por Florisando al Caballero de las Armas Pardillas, que es quien invistió caballero al novel Florisando).
- 2.- El reencuentro con el caballero que le impuso su pena (Florisando) con el fin de que lo libere de la misma. Florisando debe conocer que ha cumplido la penitencia, en palabras de las *Partidas* alfonsíes: “facer lo que cuidó, trabajándose de lo complir” (*ibídem*).

A su vez, dicho castigo es impuesto por dos motivos:

- 1.- Dar ejemplo de la pena que conlleva el delito cometido.
- 2.- Motivar el apremio en la tarea de la búsqueda encomendada.

La penitencia que impone el caballero en Florisando, como se afirma en otros estudios sobre jurisprudencia, se transformó en sanción penal propiamente dicha: “mantuvo en parte su finalidad de corrección; en efecto, ésta se transformó en *reclusión en un monasterio por un tiempo determinado*” (Melossi y Pavarini, 2005: 22). Con este sacramento se pretende enmendar el agravio y lograr el arrepentimiento del mal hecho mediante el sufrimiento y la ignominia causados por la pena impuesta.

En cuanto a los penitenciarios (como el *Libro de confesiones* (1316) de Martín Pérez (2002)) y confesonarios, en la época en la que se publicó *Florisando* (1510), sobre todo en lo que respecta a la disciplina canónica, deben tenerse en cuenta, además de los mencionados planteamientos clásicos de la patrística o del derecho canónico en general, las teorías que se exponen en varios tratados penitenciales y en los manuales de confesores de la época. El manual de confesores áureo por antonomasia es el *Manual de Confesores y Penitentes* (1553) de Martín Azpilcueta (más conocido en su época como el “Doctor Navarro”). Esta obra está dividida en dos partes: por un lado encontramos una amplia exposición sobre la penitencia, y posteriormente una clasificación de pecados y faltas. Las teorías expuestas en el *Manual de Confesores* coinciden con las descritas en los confesionales de la época. Normalmente, se instiga al confesor a ser benévolo, piadoso y a adecuar el castigo o penitencia al pecado cometido. En este sentido, la imagen del personaje de Florisando, en su función de obispo, coincide con la propuesta en los confesionarios del siglo XVI.

Por otro lado, es bastante llamativo que este hecho ocasione momentos de carácter cómico en *Florisando*. En relación a ello, es necesario puntualizar que Páez de Ribera recurre a cierta comicidad con explícito interés didáctico. Y el episodio más cómico presente en todo el libro es el que se refiere a este singular Caballero de la Penitencia.

Páez de Ribera, con habilidad y elocuencia, juega con las acciones de un personaje que, primero, es antagonista y que, progresivamente, irá enmendando su comportamiento hasta llegar a protagonizar aventuras junto a los héroes principales (momento de la recuperación de la dignidad caballeresca). Se puede afirmar que Páez de Ribera, con una consciente intencionalidad didáctica, escoge al Caballero de la Penitencia como el personaje que vive y protagoniza más episodios humorísticos ya que, de este modo, el concepto de caballero y, por consiguiente, de caballería no se damnifica. Es decir, debido a su intención moralizante, crea a un caballero imperfecto que protagoniza estas situaciones, para que el concepto de caballería no quede parodiado y desprestigiado como quedará con el Alonso Quijano cervantino años más tarde. Las situaciones risibles

o con cierto contenido cómico que protagoniza este personaje florisandiano representan los castigos morales por su pasada mala conducta, ya que había actuado contra el código deontológico caballeresco y, en consecuencia, perdido la honorabilidad caballeresca. El carácter humorístico de estos episodios procede de la frustración de las amenazas del caballero transgresor y, es más, no sólo del malogro de las malas acciones sino que estas acaban creando momentos jocosos.

En primer lugar, debemos hacer alusión al episodio que vive el Caballero de la Penitencia justo antes de ser aceptado en la comitiva de Florisando y alcanzar su prerrogativa (momento de recuperación de la dignidad caballeresca). Así, leemos en el capítulo XXXVII cómo Florisando, el caballero que le impuso la pena, bromea con agudeza cuando el caballero castigado se queda de pie mientras todos están sentados para cenar en la mesa:

E díxole Florisando por qué no se assentava, pues ya era cumplida la penitencia. E esto no lo entendía el cavallero, el qual respondió a Florisando:

–Aún otro artículo me queda que tengo de bolver a buscar a quien me la puso e dalle cuenta d'esto.

Florisando le dixo:

–¿Cómo? *Yo nunca oí ni vi cavallero poner penitencia.*

El cavallero respondió:

–*Como aquel que a mí la puso fuesse criado de un hermitaño, aprendió bien a confessar e a poner penitencia.*

Florisando le dixo:

–Pues agora desque lo veáis confessaros eis con él otra vez –el cavallero respondió.

–No hagáis, señor, tanto escarnio de mi penitencia que aún creo que vós tanbién andáis en penitencia, según os dais a pelear con estos diablos que no creo que ay hombre que de su voluntad tome tales batallas si no es por penitencia.

Mucho rieron de lo que el cavallero dezía. (*Florisando*, 1510: cap. XXXVII, fol. 47^r; la cursiva es nuestra)

Los personajes se ríen del símil que establece el Caballero de la Penitencia; este personaje equipara su castigo con una supuesta penitencia impuesta a Florisando, pues de otra forma resulta incomprensible que por voluntad propia el héroe se enfrente a tantos peligros: “No hagáis, señor, tanto escarnio de mi penitencia que aún creo que vós tanbién andáis en penitencia, según os dais a pelear con estos diablos que no creo que ay hombre que de su voluntad tome tales batallas si no es por penitencia” (*ibídem*). El autor utiliza la exageración en esta ocurrencia que provoca la carcajada colectiva del resto de personajes, sin caer en la descortesía, pues el caballero compara la mortificación de su castigo público (comer de pie), impuesto por un delito cometido en el pasado, con los riesgos que corre Florisando al lidiar contra grandes adversarios, como si fuera no una elección personal sino una imposición ajena.

Por otro lado, en este episodio el humor se consigue mediante la ignorancia del Caballero de la Penitencia que desconoce la identidad del caballero que le impuso su pena, que no es otro que Florisando. Los personajes no se ríen del comportamiento del Caballero de la Penitencia; al menos, el autor deja claro que no pretende ridiculizar a su personaje ante el resto de los sujetos. El lector es conocedor de toda la información y Ribera consigue crear una situación en la que el lector u oidor es cómplice de la ironía del protagonista (capaz de reírse con disimulo de sí mismo, pues dice: “¿Cómo? Yo nunca oí ni vi cavallero poner penitencia”). El momento del perdón de la pena, del levantamiento de la penitencia o de la absolución es el que propicia la comicidad de esa situación, ya que Florisando está absolviendo y liberando de su castigo al caballero con las siguientes palabras: “díxole Florisando por qué no se assentava, pues ya era cumplida la penitencia”

y el de la Penitencia no lo entiende así porque ignora que quien le habla es precisamente quien le impuso el castigo. Existe un componente cómico expreso, en este caso, en la respuesta del penitente a Florisando, pero no de la penitencia en sí misma. Hay que decir que, aunque se menciona el sacramento de la penitencia, Páez pone todo su esmero en que esta vinculación de lo cómico con aspectos religiosos sea decorosa. Por otro lado, debe precisarse que este episodio no es nada paródico ni burlesco, si por burla se entiende ‘acción, ademán o palabras con que se procura poner en ridículo a alguien o algo’; aunque se puede admitir que es burlesco en sentido lato, según se usaba en el Siglo de Oro: “Equivále à jocoso, lleno de chanzas, chistes y graciosidades” (*Autoridades*, s. v. *burlesco*).

Finalmente, el caballero que acata la sanción consigue el perdón social y, por ende, también el perdón divino. Estas actuaciones y sus correspondientes castigos contribuyen a la codificación de las normas judiciales de la caballería. Finalmente, debemos añadir que existen diferentes estadios de transformación penitencial por los que transita el caballero:

CABALLERO MALVADO (Caballero de la Penitencia)

Peligro de muerte → Arrepentimiento o acto de contrición → Penitencia → Confesión

CABALLERO AYUDANTE (DEL PROTAGONISTA, FLORISANDO)

Durante este proceso de compunción el caballero cambia su comportamiento, es decir, manifiesta la eficacia de la penitencia pública pues consigue encauzar su camino hacia el bien. Evolución moral que queda reflejada cuando el Caballero de la Penitencia libra a una doncella de ser forzada por un caballero infractor; se presenta esta situación para demostrar el cambio de actitud del personaje (véase *Florisando*, 1510: cap. XIV, fol. 22^v - fol. 24^r). Asimismo, declara su arrepentimiento en un acto de contrición y una vez que encuentra al que le puso su castigo completa su ciclo penitencial y se siente satisfecho: “muy alegre por haver acabado su demanda, se van a cenar donde estava Florisando” (*Florisando*, 1510: cap. XXXVI, fol. 46^v).

El Caballero de la Penitencia simboliza la *praxis* de la teoría inserta en *Florisando*, cuyas fuentes hallamos en *Jeremías* y el *Libro los Reyes*. Hemos de subrayar que este proceso de “metamorfosis” es similar al que va a sufrir el personaje femenino de Corisanda (García Ruiz, 2012: 447-457).

Finalmente, el caballero consigue la recompensa del perdón al ser aceptado en la comitiva de Florisando (recuperada la dignidad caballeresca, como ya hemos advertido) y, finalmente, cuando alcanza el estado de gracia es el momento en el que va a compartir las aventuras en la narración como uno de los caballeros protagonistas del relato. La relación entre estos personajes se adecua al concepto de amistad de Alonso de Cartagena en su *Doctrinal de caballeros*. Tal como explica el autor, la amistad se entabla entre caballeros honorables y los beneficios de este compañerismo se ofrecen a personajes de una misma clase y virtud:

aunque a todos los omnes pertenezca de la oír, pero mucho más a los fijosdalgo, pues que ellos excelen en la honra e pueden e deven exceler en la virtud, y entre los virtuosos es la verdadera amistad, ca entre los malos non la puede aver, por ende bien es que entre

las leys de la cavallería enxiramos las de la amistad, las cuales puso el rey don Alfonso el dízimo en la cuarta *Partida*, en el título veinte y siete. (1995: 243)

Florisando, héroe virtuoso, es el guía del Caballero de la Penitencia, y le transmite sus enseñanzas para encauzar al personaje secundario por el camino de la justicia. El héroe principal aconseja y escucha al Caballero de la Penitencia. Pero, sin duda, lo más sugerente es que Florisando perdona al penitente, pues recordemos que Dios es, según la creencia cristiana, el único que puede perdonar el reato de este sujeto. En este sentido, podemos pensar que Florisando actúa como representante de Dios en la tierra.

Con todo, es significativo que el autor decida exculpar en cierto modo la acción del Caballero de la Penitencia (el intento de homicidio), escribiendo:

E estando en esta guarda topó con las tres donzellas que arriba ha dicho la istoria que ivan a la Ínsula Firme, e como la intención d'ellas no era de dañar, e la voluntad del cavallero era que no fuessen dañados los que estavan encantados, aunque las estorvó que no llegassen donde querían, no recibieron aquellos cavalleros criados d'este Coriseo de Briona, e el daño d'estos puedese atribuir a lo que continuo acaece en los ministros e executores de la justicia que muchas vezes los que mandan executar no lo pueden azer menos conforme a justicia. E pésales e reciben pena de no poder haver piedad de aquello, e los que executan recíbenlo por una manera de gozo e vengança sin les ir nada en ello ni ser más su poder ni fuerças de executar. *Ansí que la intención d'este cavallero, Coriseo de Briona, era buena e quería azer d'estas donzellas esta justicia por evitar otro mayor daño*, e dentro de sí pesávale d'ello, e las donzellas eran sin culpa, pues de aquello que él pensava no eran a cargo. (*Florisando*, 1510: cap. XLIX, fol. 62^r)

Explica Páez de Ribera que el propósito de Coriseo (Caballero de la Penitencia) no era matar a las doncellas, sino que su intención “era buena e quería hazer d'estas donzellas esta justicia por evitar otro mayor daño”, lo que hace pensar que el caballero intenta evitar la magia, pues aunque estas doncellas iban a intentar revivir a los hechizados personajes amadisianos, por su parte el Caballero de la Penitencia no lo sabe, es decir, la reinterpretación del propio Páez de Ribera es que: “la voluntad del cavallero era que no fuessen dañados los que estavan encantados”. En definitiva, todo apunta a pensar que el caballero no sabe que el hechizo que iban a realizar las doncellas era para desencantar a los personajes encantados por Urganda y, en su lugar, piensa que pueden dañarlos. Aunque justifica que el personaje intenta acometer una buena acción se reprenden los medios que emplea para ello (matar a las doncellas para que no realicen el hechizo).

En lo que respecta a la biografía caballeresca del Caballero de la Penitencia es revelador que curiosamente protagonice, durante su proceso penitencial, otro episodio de tintes humorísticos y eróticos. El de la Penitencia es el personaje indicado para protagonizar episodios de esta índole antes de recuperar su honorabilidad caballeresca. En lo que respecta al amor y al sexo en *Florisando*, cabe mencionar que se dedican menos páginas a estos temas que en *Amadís de Gaula*. Sin embargo, sí que existen momentos amorosos de esta naturaleza y el Caballero de la Penitencia protagoniza uno de ellos junto a la Doncella de Bretaña.

Las referencias a lo erótico en *Florisando* aparecen veladas y normalmente están relacionadas con escenas cargadas de humor, tratando de mitigar la malicia y huir de la obscenidad. En el capítulo XIV el Caballero de la Penitencia protagoniza un episodio de carácter amoroso-sexual.

En *Amadís*, Galaor, hermano del héroe, es el personaje más promiscuo; en cambio, en *Florisando* hallamos a un caballero que tiene relaciones sexuales sin ánimo de futuro compromiso en el momento del acercamiento. Este sujeto, como su sobrenombre indica, está llevando a cabo

una penitencia y durante el cumplimiento de su castigo asistimos al siguiente episodio amoroso. El caballero declara su amor y explica su condición de soltería ante las preguntas de la doncella de Bretaña, quien se ofrece a satisfacer sus deseos después de que la acompañe en su solicitud o demanda:

– Señora, mi condición es que yo ni soy casado ni conosco fasta oy amiga señalada ni donzella que tanto prendiesse jamás mi libertad para ponerme debaxo de sus fuerças como ha sido vuestra gran gentileza.

– Por cierto, señor cavallero –dixo la donzella–, de vuestra presencia e razones tengo tanto contentamiento que si vós me prometéis de no me desamparar fasta que fallemos aquel en cuya demanda andamos e que después seáis mi cavallero, yo soy contenta que vós holgaréis de mi persona de buen grado lo que los otros querían aver por fuerça. E acabada esta demanda creo que vós holgaréis de no vos apartar jamás de mi compañía cuando más que agora me ayáis conocido.

Él respondió:

– Señora, sin que os lo prometiera me fuera forçado de nunca os desamparar fasta que acabemos esta demanda, según me hallo cautivo de vuestro amor. Yo prometo todo lo que me demandáis e la merced que me hazéis e por ella os beso las manos. (*Florisando*, 1510: cap. XIII, fol. 23^r)

En principio, el autor de *Florisando*, empleando un motivo que se da en la literatura artúrica, nos referimos a que la “doncella librada de un peligro recompensaba a su héroe con la unión física” (Cacho Bleuca, 1979: 188), efectúa una visible crítica a los encuentros carnales y esporádicos que tienen lugar en *Amadís de Gaula*. Han sido bien estudiados los diferentes personajes femeninos que satisfacen los deseos sexuales en algunos libros de caballerías, como *Palmerín de Olivia* (Lucía Megías y Sales Dasí, 2005: 1007-1022), pero este episodio de *Florisando* es un buen ejemplo de la ideología del autor que reprueba ciertas costumbres sexuales narradas en *Amadís y Las Sergas*. Esto conduce a pensar que Páez de Ribera fue consciente de las convenciones del género literario que practica (aunque en la época no se categorizase en puridad como tal), donde el sexo prematrimonial está perfectamente establecido.

En *Amadís* hallamos a varias doncellas que se entregan sin mediar amor, y bastará recordar cualquiera de los encuentros sexuales de Galaor. Frente a estos ejemplos, en *Florisando* se alude al amor, quizá para dejar claro que no es sólo un deseo lo que une al Caballero de la Penitencia con esta dama: “Cavallero de la Penitencia le agradesció assí la ida como la voluntad e grande amor que en ella conoció” (*Florisando*, 1510: cap. XLII, Fol. 53^v). El autor quiere indicar que el comportamiento de este personaje no nace de la mera lujuria; son emociones que se manifiestan previamente a la unión carnal de ambos. Aunque puede llamar la atención que no repruebe ni castigue este acto tajantemente, como hace en otros momentos de la obra con la pareja de Arquísil y Elisena. Posteriormente, tiene lugar un episodio humorístico y es precisamente ese uso del humor lo que comporta una cierta crítica.

El autor aborda las relaciones sexuales desde una perspectiva jocosa porque de alguna manera la chanza implica cierta reprobación. Un ejemplo que justifica lo anteriormente expuesto es el momento en el que el Caballero de la Penitencia, tras conseguir el beneplácito para intercambiar favores sexuales de la Doncella de Bretaña a cambio de su compañía masculina durante el viaje, se confunde y besa los pechos de la dama en lugar de sus manos:

yo soy contenta que vos holgaréis de mi persona de buen grado lo que los otros querían aver por fuerça. (...) Él respondió:

– (...) Yo prometo todo lo que me demandáis e la merced que me hazéis e por ella os beso las

manos.

E abaxose para gelas besar, e ella tirolas afuera y él besola en los pechos. (*Florisando*, 1510: cap. XIII: fol. 23^r)

Llegados a este punto, dada la estricta ideología católica de *Florisando*, cabe preguntarse si la narración de esta situación surge de un desliz narrativo e inapropiado o como desatino u osadía del autor. Páez de Ribera no explica más acerca del tema (que pasa discretamente por alto) y prosigue el relato sin referencias al bochorno de los personajes; y es justamente la ausencia de estas fórmulas lo que hace pensar en la osadía narrativa de Páez, condenando a las doncellas que ofrecen favores sexuales como pago de la ayuda que necesitan, circunstancias que se narran en *Amadís de Gaula*. Por ejemplo, en el tercer libro de *Amadís de Gaula* hallamos la siguiente situación: “Don Galaor y Norandel, desde una pieça fablaron y jugando con ellas en risa y plazer. Entonces, tomando cada uno la suya, se acostaron en camas de yerva” (*Amadís de Gaula*, 1508: III, cap. LXIX, 1070).

Frente a esto, sorprende cómo Páez incluye en los momentos más eróticos las dosis de humor necesarias para crear una crítica jocosa y evitar una glosa contra el amor mundano. En *Florisando* el humor permite, en cierto sentido, la inclusión de temas que serían arriesgados de aludir desde la óptica cristiana.

La pareja compuesta por el Caballero de la Penitencia y la Doncella de Bretaña protagoniza los dos episodios más cómicos de este libro. Uno de ellos es el citado más arriba y el otro sucede tras la liberación de la doncella, cuando el Caballero de la Penitencia le declara su amor y tienen relaciones carnales esa noche en medio de una floresta; la nocturnidad es una circunstancia propicia para el desconcierto y el humor:

... e allí hubo el cavallero la donzella tanto a su voluntad que dende en adelante fue dueña. (...) E antes del alva soltáronse los cavallos del cavallero (...) Fueron tras ellos el cavallero e su escudero e en tanto que ellos andavan allá, levantose la dueña e adereçó su palafrén. (...) Estando así llegó a ella un cavallero en un cavallo (...) pensando que fuesse su amigo, díxole:

—Señor, ¿queréis que andemos?

Él dixo:

—Como mandares.

Cavalgó ella en su palafrén e vanse por el camino que el día antes avía venido la donzella. E cuando el cavallero, su amigo, e su escudero tomaron sus cavallos bolviéronse donde dexaron a la donzella e cuando no la fallaron dixo el cavallero:

—Por cierto, ella deviera de aver miedo de quedar sola, e es ida (...).

En tanto, cuando la donzella con la claridad conosció que no era su amigo aquel cavallero con quien iba, dexose caer del palafrén e dio un gran grito diziendo:

—¡Ay, desventurada de mí! ¡Cómo vengo engañada e cómo métome yo misma este engaño con mis manos! (...) ... pensé que iba con otro cavallero e vengo engañada e burlada con vós. (*Florisando*, 1510: cap. XIII, fol. 23^v)

Este acontecimiento da lugar al episodio cómico más notable de *Florisando* y, en efecto, cabe pensar que está relacionado con el hecho de que la doncella ha mantenido relaciones sexuales con el caballero sin contraer nupcias y sin promesa de matrimonio. Páez de Ribera olvida las reprehensiones didácticas y realiza su crítica mediante el humor, concediendo así a los lectores u oidores momentos de risa pasajera que distienden el relato al tiempo que reprueba esas conductas licenciosas. Puede entenderse como una crítica de ciertos aspectos del *Amadís*, en concreto como una parodia de los amantes que se encuentran en un momento dado de la acción y yacen juntos

esa misma noche. Estamos de acuerdo con la opinión de Sales Dasí cuando afirma que el “humor surge a partir, por oposición o como desvío de los patrones genéricos imperantes, pero también a partir del cuestionamiento de determinados tópicos característicos del género. Sin llegar a romper con los patrones establecidos...” (2005: 115).

La coyuntura descrita por Páez de Ribera suscita risa por el equívoco de la doncella que acaba de mantener relaciones con su amigo y por error se marcha durante la noche con otro caballero que no es su amante. No obstante, Páez añade un tercer elemento, el peligro de muerte, en provecho de su intencionalidad didáctica. La amenaza está representada por el posible enfrentamiento entre ambos caballeros, un posible castigo o escarmiento con el que Páez enseña a los que disfrutaban de los placeres lascivos e, incluso, por el peligro que corre la doncella cuando es consciente de que va con otro hombre.

En definitiva, el humor vinculado a los aspectos eróticos puede entenderse como una forma de criticar la concupiscencia. Finalmente, la doncella logra evitar el combate con sus explicaciones y lágrimas, símbolos del dolor tras el placer; hecho que pone de relieve un cierto carácter de *exemplum* de determinados pasajes de *Florisando* y permite hablar del empleo del humor con una intencionalidad didáctica, pues indirectamente el lector colige que tras el pecado siempre acecha el peligro del castigo. Pasado este trance, los personajes hablan de las confusiones de los demás, considerándolos equívocos graciosos: “Luego ella besó al rey las manos e se fue donde la princesa estaba; e allí halló a Florisando e contole la embaxada que traía assí a él como a la princesa, e díxole cómo el cavallero la havia robado, e passaron riendo del loco atrevimiento del cavallero” (*Florisando*, 1510: cap. CCXXV, fol. 213^v). Hallamos otro ejemplo de este tipo: “E vanse su passo a passo a donde avían dormido la noche; riendo del desatino de la donzella e del cambio que avía fecho” (*Florisando*, 1510: cap. XIII, fol. 23^v).

Desde la moral católica, el pecado radica en la inclinación al deseo de satisfacción carnal o concupiscencia, en la tentación. Estos fundamentos los explica e interpreta San Agustín (en su polémica en *El matrimonio y la concupiscencia*, libro II), según el cual —partiendo de los preceptos de San Pablo (*Romanos*, 5,12-20)— existen tres tipos de concupiscencia: la carne, la curiosidad y la soberbia. En el caso de esta pareja se trata fundamentalmente de la carne. De este modo, podemos afirmar que Páez de Ribera realiza una reprobación a partir de situaciones de esta índole. En cualquier caso, estas relaciones concluirán con el matrimonio entre ellos, solución que mitiga en gran manera su carácter pecaminoso pero siempre habiendo estado tamizadas previamente con un tono burlesco.

Es interesante que durante el cumplimiento de esta penitencia —durante el proceso de contrición— el reo consiga el premio amoroso, es decir, se enamore de una doncella a la que ayude y mantenga relaciones sexuales con ella. En este sentido, cabe recordar que, en la saga amadisiana y en la literatura artúrica existen numerosas penitencias amorosas que realizan los caballeros durante su desesperada pasión. Recuérdese que, por motivos sentimentales, diversos personajes amadisianos realizan alguna penitencia de este tipo.

Se entiende que Páez de Ribera (conocedor de los libros ya publicados de *Amadís de Gaula* y *Las Sergas de Esplandián*) decide burlarse de las penitencias amorosas descritas en estos modelos narrativos e invertir el proceso penitencial de sus personajes. En *Amadís y Las Sergas*, los héroes se arrepienten de algún hecho pasado que originó el enfado, alejamiento de su amada y por el que pierden la complacencia de sus mujeres. De modo que la penitencia en *Amadís y Las Sergas* está estrechamente vinculada con la pena amorosa. Sin embargo, en *Florisando* no existen personajes caballerescos que realicen una penitencia de tipo sentimental. Todo lo contrario, el Caballero

de la Penitencia es el único caballero que realiza un proceso de expiación. Páez de Ribera realiza cambios significativos en lo que se refiere a la recurrencia de la penitencia en su narración y de la lectura del texto se infiere que efectúa este cambio intencionadamente.

Como hemos explicado a partir del análisis del personaje Coriseo de Briona, en *Florisando* la penitencia es canónica y pública, es decir, tiene un sentido judicial y religioso. El protagonista impone varios castigos penitenciales que suponen la expiación de un delito penal (transgresión de la ley caballeresca) y de un pecado (por la transgresión de precepto religioso cristiano).

De modo que Páez de Ribera no perpetúa las convenciones penitenciales de los primeros libros amadisianos, como sí harán Feliciano de Silva y Pedro de Luján, años más tarde al propiciar que sus caballeros (Lisuarte de Grecia, el Caballero de la Muerte y Silves de la Selva) vuelvan a ser penitentes del amor. Por ello, *Florisando* es un libro de caballería singular frente al resto, pues su autor decide ir en contra de las características de un género que estaba en formación.

BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO X, el Sabio (1807), *Las siete Partidas alfonsíes*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- ALVAR, Carlos (1991), *El rey Arturo y su mundo: diccionario de mitología artúrica*, Madrid, Alianza.
- AZPILCUETA, Martín de (1568), *Manual de Confesores y Penitentes*, Amberes, Casa de Juan de la Viuda y Herederos de Juan Steelsio.
- CACHO BLECUA, Juan Manuel (1979), *Amadís: heroísmo-mítico cortesano*, Madrid, Cupsa.
- CARTAGENA, Alonso de (1995), *Doctrinal de cavalleros*, ed. José María Viña Liste, Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, Pedro (2003), *El Sacramento de la Penitencia*, Madrid, Editorial San Esteban.
- GARCÍA RUIZ, María Aurora (2012), «La metamorfosis de Corisanda del ciclo amadisiano al *Florisando* y otras obras posteriores», en *Estudios de literatura medieval (25 años de la AHLM)*, coords. Antonia Martínez Pérez y Ana Luisa Baquero Escudero, Murcia, Universidad de Murcia, pp. 447-457.
- ____ (2014), *El rigor del código artúrico en el Medioevo*, París, SEMH-Sorbonne (annexes d'e-Spania, "Essais", 1), pp. 1-116.
- ____ (2015), *Edición y estudio de Florisando (1510) de Páez de Ribera*, Tesis Doctoral dirigida por Dr. José Julio Martín Romero, Jaén, Universidad de Jaén.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar, Anne STAPLES y Valentina TORRES SEPTIÉN (eds.) (2009), *Una historia de los usos del miedo*, México, Universidad Iberoamericana.
- LUCÍA MEGÍAS, José Manuel y Emilio José SALES DASÍ (2005), «La otra realidad social en los libros de caballerías (II): damas y doncellas lascivas», en *Actas del X Congreso Internacional de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Alicante, 16-20 septiembre de 2003)*, eds. Rafael Alemany, Josep Lluís Martos y Josep Miquel Manzanaro, Alicante, Institut Interuniversitari de Filologia Valenciana, vol. II, pp. 1007-1022.
- MELOSSI, Dario y Massimo PAVARINI (2005), *Cárcel y fábrica. Orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX)*, ed. Jorge Tula, México, Siglo XXI.
- MONTANER FRUTOS, Alberto (2002) «Emblemática caballeresca e identidad del caballero», en Pedro M. Cátedra (dir.), *Libros de caballerías de Amadís al Quijote. Poética, lectura, representación e identidad*, Salamanca, SEMYR, pp. 267-306.
- ____ (2008), «Del *Amadís* primitivo al de Montalvo: cuestiones de emblemática», en José Manuel Lucía Megías y María del Carmen Marín Pina (eds.), *Amadís de Gaula: quinientos años después. Estudios en homenaje a Juan Manuel Cacho Blecua*, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos, pp. 541-564.
- ____ (2013), «Justicia poética», *El Cronista del Estado Social y Democrático de Derecho*, 40 (=monográfico sobre *Literatura medieval y Derecho*), pp. 4-17.

- ____ (2014), «Historicidad medieval y protomoderna: lo auténtico sobre lo verídico», *E-Spania* (en ligne).
<<http://e-spania.revues.org/24054> ; DOI : 10.4000/e-spania.24054>.
- ____ (en prensa), «Romance frente a novela: una dicotomía inoperante», *Studia Aurea*, 11.
- PÁEZ DE RIBERA (en prensa), *Florisando*, ed. María Aurora García Ruiz, Alcalá de Henares, Centro de Estudios Cervantinos.
- PASTORA Y NIETO, Isidoro de la (1848), *Diccionario de Derecho Canónico*, Madrid, Imprenta de D. José G. de la Peña.
- PÉREZ, Martín (2002), *Libro de las confesiones (1316)*, ed. Antonio García y García, Bernardo Alonso Rodríguez y Francisco Cantelar Rodríguez, estudio lingüístico por M.^a Nieves Sánchez Herrero, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos.
- RODRÍGUEZ DE MONTALVO, Garci (2003), *Las Sergas de Esplandián*, ed. Carlos Sainz de la Maza, Madrid, Castalia.
- ____ (2004-2005), *Amadís de Gaula*, ed. Juan Manuel Cacho Bleca, Madrid, Cátedra, 2 vols.
- SALES DASÍ, Emilio José (2005), «El humor en la narrativa de Feliciano de Silva: en el camino hacia Cervantes», *Literatura: teoría, historia, crítica*, 7, pp. 115-158.
- TROYES, Chretien de (1990), *Le Chevalier de la Charrette ou Le Roman de Lancelot*, ed. Charles Méla, París, Le Livre de Poche.

